



## La industria mexicana de calzado muestra competitividad

**M**éxico es hoy el octavo productor mundial de calzado. Desde mediados de los noventa, la industria mexicana del cuero, piel y calzado ha pasado por un proceso de ajuste y reconversión que la ubica en posición de enfrentar la competencia de productos importados en el mercado nacional; así como ante la posibilidad de abrirse nuevos mercados en el exterior gracias a una amplia red de tratados de libre comercio (TLCs).

Las exportaciones del sector han sido uno de los motores más importantes de su buen desempeño. En 2001, las exportaciones mexicanas de calzado alcanzaron US\$357 millones y casi todas (93%) se destina-

ron al mercado los EE.UU. El segundo mercado de exportación fue Canadá, y el resto se concentra en países de América Latina (Cuba, Chile, Costa Rica y Venezuela). Destacan las exportaciones de calzado a Cuba que en 2001 registraron US\$2.5 millones y a Chile US\$1.5 millones. Los principales destinos en la Unión Europea son Italia, Austria, Alemania, España y Francia.

Entre los principales productos que México exporta en el sector de piel y cuero se encuentran: los cueros y pieles de bovino preparado, pieles y cueros de equino precurtidos, pieles y cueros barnizados, revestidos o metalizados, cueros y pieles agamuzados, y cueros y pieles

de caprino apergamados, así como peletería. En lo que toca a manufacturas de cuero destacan prendas de vestir, cinturones, bolsos, baúles, maletas y artículos de talabartería. Asimismo, los productores mexicanos exportan calzado para dama, caballero, niño y calzados especiales; calzado de piel, calzado de seguridad, y productos de calzado que cubren el tobillo con suela de cuero natural y partes para calzado.

Las importaciones de México, en el sector calzado, alcanzaron US\$271 millones durante 2001. En este mismo año, los principales proveedores son los EE.UU. (28%), Es-

*(Continúa en la página 3)*

## Indicadores económicos de México

<u>Comercio Total</u> (millones de dólares)			
julio			
	2001	2002	▲%
<b>Total</b>	26,419	28,586	8.2%
ALADI	649	688	6.1%
Centro América	191	184	-3.5%

*Fuente: Secretaría de Economía.*

<u>Exportaciones de México</u> (millones de dólares)			
julio			
	2001	2002	▲%
<b>Total</b>	12,916	14,025	8.6%
ALADI	272	231	-15.3%
Centro América	142	144	1.4%

*Fuente: Secretaría de Economía.*

### Contenido:

La industria de calzado en México	1
Indicadores Económicos	1
La OMC ratifica posición de México en caso frente a EE.UU.	2
Noticias del Diario Oficial	4
Eventos comerciales	4

### Suscríbase a este boletín

Envíenos sus datos (nombre, afiliación y dirección electrónica) a:  
**rep\_mex@netgate.com.uy**

**Solicitando la suscripción lo recibirá electrónicamente**

# La OMC ratifica posición de México en caso frente a EE.UU.

El 16 de septiembre de 2002, la Organización Mundial de Comercio (OMC) publicó el Informe del Grupo Especial que examinó las reclamaciones de Australia, Brasil, Canadá, Chile, Corea, la India, Indonesia, Japón, México, Tailandia y la Unión Europea sobre la Ley de Compensación por continuación del Dumping o Mantenimiento de las Subvenciones de 2000 (Enmienda Byrd) de los EE.UU. Dicha ley faculta al gobierno de los EE.UU. para compensar a las empresas que denuncian casos de dumping y competencia desleal. El Grupo encontró que esta ley de los EE.UU. en vigor está en violación de sus obligaciones ante la OMC.

La decisión del Grupo es una importante victoria para México y los países que acompañaron el caso, pues busca eliminar condiciones desiguales de competencia en el mercado de EE.UU. Eso debido a que los ingresos obtenidos por casos de dumping se distribuyen entre las empresas estadounidenses que denunciaron las prácticas desleales y los pueden destinar a inversiones en plantas de fabricación o en tecnología. Esta transferencia de recursos de empresas del exterior a empresas de EE.UU. es claramente incompatible con las normas de comercio internacional. Hasta ahora, EE.UU. ha redistribuido un poco más de US \$207 millones por ingresos procedente de medidas antidumping,

sobre todo entre empresas siderúrgicas.

La ley impugnada establece un régimen mediante el cual, los fondos recibidos por concepto de derechos antidumping y compensatorios sobre productos importados se distribuyen directamente cada año a productos estadounidenses de productos similares que fueron solicitantes o apoyaron la solicitud para imponer dichos derechos.

El 21 de mayo de 2001, México junto con Canadá, solicitó la celebración de consultas con los Estados Unidos las cuales se celebraron en Ginebra el 29 de junio de ese año pero las partes no llegaron a una solución mutuamente satisfactoria de la diferencia.

El 10 de Agosto de 2001, México solicitó el establecimiento de un grupo especial en el marco de la OMC para determinar la compatibilidad de la Ley con las obligaciones de los Estados Unidos al amparo de la OMC.

Los principales argumentos que México utilizó fueron:

- la Enmienda Byrd es incompatible con las disposiciones del Acuerdo Antidumping, el Acuerdo sobre Subsidios, el GATT de 1994 y el Acuerdo sobre la OMC.
- la imposición de derechos antidumping y/o compensatorios modifica la relación de competencia entre los productos mexicanos y los productos estadounidenses

que compiten directamente con ellos. Esto porque los derechos se utilizan exclusivamente para subvencionar la producción de los productos estadounidenses que son similares a los importados.

Como resultado de sus deliberaciones, el Grupo Especial determinó que la distribución directa de fondos recaudados a quienes solicitaron una investigación en esta materia constituye una medida específica contra el dumping o subvenciones que está prohibida por el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, del Acuerdo Antidumping y del GATT de 1994.

La conclusión del Grupo Especial ha sido que Estados Unidos debe poner su medida en conformidad con sus obligaciones al amparo de los Acuerdos de la OMC. La manera más eficiente y expedita para lograrlo será que la Ley sea abrogada.

Estados Unidos tiene un plazo de 60 días para apelar la decisión. De no hacerlo el dictamen será definitivo. No queda claro que los EE.UU. vayan a aceptar fácilmente modificar o eliminar esta ley que tuvo un fuerte apoyo cuando se aprobó en el Congreso de los EE.UU.

Para obtener más información visite: [www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/\\_Toc19685712](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/_Toc19685712).

## Indicadores económicos de México

<u>Importaciones</u>			
(millones de dólares)			
<i>julio</i>			
	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>▲ %</b>
<b>Total</b>	13,503	14,561	7.8%
ALADI	376	457	21.5%
Centro América	50	41	-17.6%

Fuente: Secretaría de Economía.

<u>Otros Indicadores</u>	
<b>Indicador Global de la Actividad Económica</b>	(jul2002/jul2001): 2.7%
<b>Producción industrial</b>	(julio2002/julio 2001): 1.9%
	Manufactura: 1.7%, Construcción: 2.0%, Minería: -1.6%
<b>Desempleo Abierto</b>	(agosto 2002): 2.7%
<b>Inflación</b>	(agosto 2002): 0.38% (acumulada enero-agosto 2002): 3.32%
<b>Tasa CETES a 28 días</b>	(septiembre 24, 2002): 8.60%
<b>IPC Bolsa Mexicana de Valores</b>	(septiembre 27, 2002): 5,801.12 puntos
<b>Tipo de Cambio Interbancario</b>	(septiembre 27, 2002): 10.19 pesos/dólar

Fuente: Banco de México. [www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx) e [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)

# La industria del calzado en México

(Viene de la página 1)

pañía (10%), Brasil (10%), Italia (8.5%), Vietnam (8%), Indonesia (7.8%) y Taiwan (7%). Las principales importaciones son partes para calzado, el calzado con suela de caucho o cuero y el calzado impermeable con suela de plástico.

El efecto de la globalización en las industrias de curtiembre y calzado y la inclusión de nuevos proveedores al mercado internacional ha provocado la participación de un mayor número de competidores. Para México, China y la India representan una fuerte competencia por sus bajos precios, así como España e Italia por sus diseños. Este sector en México ofrece ventajas comparativas importantes como son:

**Concentración de la Industria del Calzado.** México cuenta con agrupamientos industriales del sector cuero, piel y calzado, en la ciudad de León, Guanajuato (50%), seguido por Jalisco (18%), y el Distrito Federal y Estado de México (12%). Esta concentración es única en México y se repite en muy pocas regiones del mundo lo que permite un fuerte grado de especialización

regional que es útil para consolidar cadenas productivas cuya eficiencia permite competir en el mercado interno y aumentar la oferta exportable.

Entre las empresas registradas en este sector predominan las de tamaño micro (hasta 15 trabajadores), con el 75% del total; le siguen en orden de importancia las pequeñas (de 16 a 100 trabajadores) con poco más del 20%; y las medianas (101 a 250 trabajadores) que representan el 2.7%. Las empresas clasificadas como grandes (por tener más de 250 trabajadores) representan sólo 1.4%. A fines de 2001, 117 de estas empresas contaban con inversión extranjera directa (IED).

**Mano de obra calificada a costo competitivo.** Dentro de esta concentración industrial existe una abundante fuente de mano de obra calificada con excelentes capacidades para fabricar productos de piel, cuero y calzado de alta calidad, a costos competitivos en el mercado internacional. México cuenta con distintas capacidades adicionales a la mano de obra para mantener su posición competitiva. Dentro de los

costos totales de producción en la industria, en el proceso de curtido, México tiene una posición altamente competitiva. En la elaboración de calzado de piel, la mano de obra y los insumos resultan ser factores determinantes para su competitividad internacional, además de su alta calidad.

**Acceso preferencial a terceros mercados.** México ofrece la posibilidad de obtener ventajas arancelarias en su acceso a 32 países con los que ha suscrito TLCs, lo que es un factor adicional al considerar la instalación de plantas productivas en el territorio nacional.

Para mayor información sobre el sector visite:

- [www.bancomext.com](http://www.bancomext.com)
- Ferias de Calzado: [www.sapica.net](http://www.sapica.net)
- Asociación Mexicana de Diseñadores de Calzado y Marroquinería [www.amdicam.calza.com](http://www.amdicam.calza.com)
- Industria de calzado: [www.calza.com](http://www.calza.com)
- Asociación Nacional de Proveedores para la Industria del Calzado [www.anpic.com.mx](http://www.anpic.com.mx)

**Preferencias Arancelarias en 2001 para algunos Productos de Calzado en Mercados Selectos (%)**

Producto	Arancel Cobrado a México		Arancel cobrado a Otros Proveedores	
	EE.UU.	UE	EE.UU.	UE
Deportivos con cubierta y suela de caucho o plástico	0	5.95	5-35	12-17
Deportivos con cubierta y suela de caucho o plástico que cubran el tobillo	1-9	5.95	5-33	12-17
Los demás zapatos deportivos de plástico	0-13	5.95	6-51	12-17
Con suela de plástico y parte superior de cuero (Ejemplo para Golf)	0	2.8	7.7-8.5	5.6-8
Zapatos Tenis	0	5.95	15-32	12-17
Con suela de caucho y cubierta de material textil	0-5	5.95	5-49	12-17

Fuente: Secretaría de Economía

Producción (Millones de Pares)		
País	2000	2001
Argentina	67.5	58.3
Brasil	580.0	545.0
Colombia	60.0	54.9
Chile	16.0	17.8
México	250.4	217.0
Paraguay	5.1	5.0
Perú	30.6	30.8
Uruguay	4.0	3.8
Venezuela	18.0	18.7

Fuente: SE-Montevideo con datos de SERMA

## EMBAJADA DE MÉXICO EN URUGUAY

Oficina Comercial de México en  
América del Sur y  
Representación Permanente de  
México ante ALADI

Julio María Sosa 2325  
11300, Montevideo, Uruguay  
Teléfono: 5982-710-0299 (con  
contestadora)  
712-2319, 710-0198, 710-6798  
Fax: 5982-7101699  
Correo: repmex@netgate.com.uy  
www.economia-montevideo.gob.mx

Publicación mensual de  
información

Visite la Secretaría de  
Economía de México:

[www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx)

## Noticias del Diario Oficial

- Aclaración al Acuerdo que adiciona al diverso por el que se da a conocer la correlación de las fracciones arancelarias establecidas en el Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable para el 2002 del Impuesto General de Importación para las Mercancías Originarias de América del Norte, la Comunidad Europea, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Estado de Israel, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Bolivia, Chile y la República Oriental del Uruguay con las establecidas en la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado el 29 de agosto de 2002 (3 de septiembre de 2002).
- Decreto para la aplicación del Acuerdo de Complementación Económica No. 8 suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Perú (3 de septiembre de 2002).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 8, suscrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República del Perú (3 de septiembre de 2002).
- Decreto que establece diversos aranceles para la competitividad de la industria electrónica y la economía de alta tecnología (4 de septiembre de 2002).
- Acuerdo que reforma y adiciona al diverso por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias (6 de septiembre de 2002).
- Decreto por el que se reforma el Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial (10 de septiembre de 2002).
- Resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto relativo a la Resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de herramientas, mercancías comprendidas en diversas fracciones arancelarias de las partidas 8201, 8203, 8204, 8205 y 8206 de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular de China, independientemente del país de procedencia (13 de septiembre de 2002).
- Resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 6912.00.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de las repúblicas de Colombia, Ecuador e Indonesia, con independencia del país de procedencia (17 de septiembre de 2002).

Para obtener los textos visite: [www.economia-montevideo.gob.mx](http://www.economia-montevideo.gob.mx)

## Eventos comerciales en México en 2002

### EXPOSICIÓN NACIONAL DE CALZADO MODAMA 2002

#### Feria Nacional del Calzado.

Productos: Calzado para dama, calzado para niña, marroquinería y todo lo relacionado con la industria del calzado.  
Contacto: RICARDO ORTA, CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO DEL ESTADO DE JALISCO  
TEL. 00 52 (33) 3824-6040, 3824-6615, 3824-9596 FAX. 00 52 (33) 3853-4983  
Correo electrónico comex@cicej.com.mx Página Web : [www.cicej.com.mx](http://www.cicej.com.mx)

15 al 18 de octubre 2002

#### EXPO GUADALAJARA, Guadalajara, Jal.

### JOYA 2002

#### Exhibición de Joyería

Producto: Joyería, platería, relojería, piedras preciosas y semipreciosas, maquinaria e insumos para la joyería.  
Contacto: GINA MUÑOZ Organizador: CAMARA DE LA JOYERIA Y PLATERIA DEL ESTADO DE JALISCO  
TEL. 00 52 (33) 3121-9238 FAX. 00 52 (33) 3647-0039  
Correo electrónico: crisjpej@infosel.net.mx Página Web : [www.camaradejoyeria.com.mx](http://www.camaradejoyeria.com.mx)

1 al 4 de octubre de 2002

#### EXPO GUADALAJARA, Guadalajara, Jal.

### FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2002

#### Exposición del Libro

#### CINTERMEX, Monterrey, N.L.

Contacto: ARMANDO RUIZ-REYNA  
TEL. 00 52 (81) 8328-4328  
Correo electrónico: filmt@fil.mty.itesm.mx

12 al 20 de octubre de 2002

Organizador: Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey  
FAX. 00 52 (81) 8359-9623  
Página Web: <http://fil.mty.itesm.mx>